

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

Resolución N° 2003-IMC-40 Panamá, 11 de diciembre de 2009

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Licenciado **ALEJANDRO MONCADA LUNA CARVAJAL**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N°8-163-1102, abogado en ejercicio, solicita al Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le declare idóneo para ejercer el cargo de **MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°5700749, expedido por la Dirección General del Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo N°163, Partida de Nacimiento N°1102, de la Provincia de Panamá, que **ALEJANDRO MONCADA LUNA CARVAJAL**, nació el 1 de julio de 1956, en el Corregimiento de Calidonia, Distrito Panamá, Provincia de Panamá y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia debidamente autenticada del diploma de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **ALEJANDRO MONCADA LUNA CARVAJAL**, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas en 1980.
3. Certificación expedida por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia el día 10 de diciembre de 2009, que constata que mediante Acuerdo N°86 de 29 de septiembre de 1980, se declaró idóneo a **ALEJANDRO MONCADA LUNA CARVAJAL** para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Copia debidamente autenticada del Certificado de Idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, a favor de **ALEJANDRO MONCADA LUNA CARVAJAL**.
5. Certificación expedida por el Juzgado Undécimo de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde se constata que el Licenciado **ALEJANDRO MONCADA LUNA CARVAJAL** está inscrito en el Libro de Abogados del Despacho desde 1990.
6. Certificación expedida por Juzgado Tercero de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde se constata que el Licenciado **ALEJANDRO MONCADA LUNA CARVAJAL** está inscrito en el Libro de Abogados del Despacho desde el año de 1980.

7. Certificación expedida por el Juzgado Cuarto de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde se constata que el Licenciado **ALEJANDRO MONCADA LUNA CARVAJAL** está inscrito en el Libro de Abogados del Despacho desde el mes de octubre de 1980.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y ha ejercido la profesión de abogado por más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial.

Por tanto, quien suscribe,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar idóneo para ejercer el cargo de **MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** al Licenciado **ALEJANDRO MONCADA LUNA CARVAJAL**, con cédula de identidad personal N°8-163-1102, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

**SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**JORGE RICARDO FÁBREGA**  
Viceministro de Gobierno

  
**JOSÉ RAÚL MULINO**  
Ministro